

TECHINT

INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)

PODER

La abajo firmante, **TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)**, una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Las Bahamas, con sede en Shirley St. & Victoria Av., Nassau, Bahamas (en adelante: "la Compañía"), representada en este acto por sus apoderados Sres. Fernando R. Mantilla y Umberto Bocchini,

por el presente actuando en su capacidad de accionista y propietaria de 3.467.500 acciones ordinarias emitidas por COMPANÍA INTERAMERICANA DE TRABAJOS CIVILES COMINTRAC S.A., una sociedad constituida de acuerdo con las leyes de Ecuador, con domicilio en Av. 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492 - Piso 3° - Ofic. 304, Quito, Ecuador (en adelante: "Tenaris Ecuador"), mediante el presente otorga poder a favor de Jairo H. Dueñas Orjuela y Bruno Pineda, para que, actuando en forma individual e indistinta los mandatarios puedan cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Firmado en Buenos Aires el día 26 de octubre 2009

TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP. (TENCO)

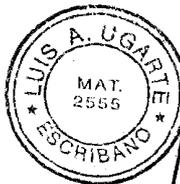

Apoderado


Apoderado

FIRMA CERTIFICADA EN SELLO

N° F00S433271 Bs. As.

26 / 10 / 2009 - CONSTE.-









F 005433271

26 octubre 2009 en un carácter de escribano
Titular del Registro Notarial 1235, de esta ciudad

Firmas que obran en el
que obran en el
del D.N.R.O.
84

Fernando Ricardo MANTILLA,

titular del Pasaporte Argentino número 5.407.623M y Umberto

BOCCHINI, titular del documento Nacional de Identidad número

15.115.880.- Individualizo a los comparecientes en virtud del

inciso "a" del artículo 1002 del Código Civil, quienes actúan

como **APODERADOS**, con facultades suficientes, de la sociedad

"TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP (TENCO), actúan a

mérito del Poder otorgado en Commonwealth de Las Bahamas el

que fuera protocolizado por escritura N° 1224 del 31 de julio

de 2008, autorizado por mí al folio 3263 de este mismo

registro a mi cargo del cual surge que la sociedad se

encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia el

23 de diciembre de 1954 bajo el Número 47, Folio 23, Libro

50, Tomo "B" de Estatutos Extranjeros; manifestando los

comparecientes la plena vigencia de la documentación

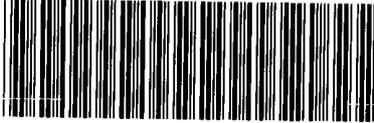
relacionada que tengo la vista para este acto y contiene

facultades suficientes. Las firmas en **CARTA PODER** se

certifican en sello de Actuación Notarial Número F 005433271

APOSTILLA

091027 089757



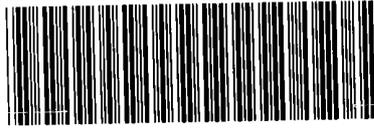
\$39.00

27/10/2009

11:38:02

LEGALIZACION

091027 488323



27/10/2009

11:37:55



3271

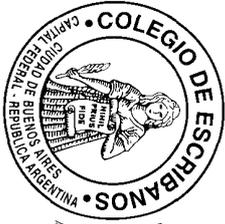
a solicitud de los requirentes y para ser presentado ante
quien corresponda.- CONSTE.-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

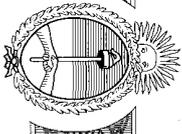


[Handwritten signature]





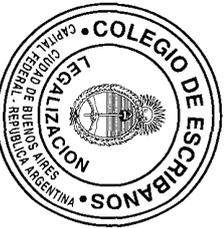
LEGALIZACION
LEY 484



L 009124830

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LUIS ALBERTO UGARTE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **091027488323/E**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 27 de Octubre de 2009




ESC. CARLOS IGNACIO ALLENDE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO